

Se garantiza una aplicación homogénea en los casos de incapacidad temporal por enfermedad común y accidente no laboral

La Comunidad acuerda con los sindicatos mejoras en la cobertura por baja de los empleados públicos

- Se asegura el pago íntegro en las bajas de víctimas de violencia de género, víctimas del terrorismo o embarazadas, entre otros supuestos
- Las medidas han sido votadas por unanimidad por CCOO, CSIT-Unión Profesional, UGT y CSIF

20 de enero de 2017.- La Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy por unanimidad, con el voto favorable de todas las organizaciones sindicales (CCOO, CSIT-Unión Profesional, UGT y CSIF), un preacuerdo que mejora la cobertura de los empleados públicos en los casos de incapacidad temporal por contingencias.

Con este preacuerdo, se garantiza una aplicación homogénea del régimen de cobertura económica en caso de incapacidad temporal por enfermedad común y accidente no laboral para todos los empleados públicos de la Administración autonómica.

Asimismo, se extiende el grado de protección aplicable en estos casos, al garantizar el abono del 100% de las retribuciones a lo largo de toda la duración de la baja laboral en determinados supuestos.

En concreto, esta mejora se aplicará tanto a supuestos de contenido eminentemente social, como puede ser la baja de víctimas de violencia de género, de víctimas del terrorismo, de empleados públicos con una discapacidad igual o superior al 33 % o a quienes estén en situación de gestación o en período de lactancia; como a los casos en que los que la incapacidad deriva de enfermedades especialmente graves o de carácter infecto-contagioso, de tratamientos oncológicos, de intervenciones quirúrgicas o de hospitalización.

MÁS DE 150.000 BENEFICIARIOS

Las medidas pactadas comenzarán a aplicarse al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, una vez que el Consejo de Gobierno ratifique el preacuerdo.



Las mejoras beneficiarán a más de 150.000 empleados públicos, lo que supone la práctica totalidad del personal al servicio de la Administración autonómica: personal funcionario de Administración y Servicios, personal funcionario Docente no Universitario, personal estatutario del Servicio de Salud, personal funcionario de la Administración de Justicia y personal laboral.

Este acuerdo da respuesta a una de las principales demandas de las organizaciones sindicales en el proceso de negociación colectiva que actualmente está en marcha y se enmarca en la línea de concertación y diálogo social impulsada por el Gobierno que preside Cristina Cifuentes desde el inicio de la legislatura.

Esta política de intensa colaboración con los agentes sociales ha dado ya sus frutos en una serie de pactos alcanzados con los representantes de los empleados públicos, con los que se busca la progresiva mejora de sus condiciones de trabajo y una mayor eficacia de la Administración autonómica, con estricto cumplimiento del marco legislativo básico y del rigor presupuestario necesario para la consecución de los objetivos de déficit.